



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales



Gobierno de España

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

**Informe Intermedio Anual
AÑO 2009**

Índice del Informe Intermedio Anual Año 2009. PDR Región de Murcia 2007-2013

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.....	4
2.1. <i>La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia.....</i>	<i>4</i>
2.2. <i>Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos financieros.....</i>	<i>6</i>
3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS	8
4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS; EN CASO DE QUE EL PROGRAMA ABARQUE REGIONES CUBIERTAS POR EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA, LOS GASTOS SE DETALLARÁN POR SEPARADO.	55
5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005	58
6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	60
6.1. <i>Medidas de seguimiento</i>	<i>60</i>
6.1.1. <i>Reuniones del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural.</i>	<i>60</i>
6.1.2. <i>Otras medidas de seguimiento.....</i>	<i>60</i>
6.1.3. <i>Manuales de procedimiento.....</i>	<i>63</i>
6.1.4. <i>Controles específicos de las medidas.</i>	<i>63</i>
6.2. <i>Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa y las medidas adoptadas.....</i>	<i>66</i>
6.3. <i>Utilización de la Asistencia Técnica.....</i>	<i>68</i>
6.4. <i>Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76.....</i>	<i>69</i>
7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.....	72
8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005.....	74
9. ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT	75
10. ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO	76
11. ANEXO III	77

1. INTRODUCCIÓN

El año 2009 ha supuesto la continuación de la aplicación de la estrategia definida en el **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el período 2007-2013**.

Tal y como se ha hecho en años anteriores, es la Autoridad de Gestión del Programa, en base al artículo 82 del Reglamento 1698/2005, la encargada de enviar a la Comisión un informe intermedio anual sobre la ejecución del Programa.

El presente documento muestra un resumen de esta ejecución y en él se aporta información con respecto a los avances del programa relativos a los objetivos establecidos, así como la ejecución financiero del mismo por medida.

A lo largo de todo el año han sido aprobadas diversas órdenes de convocatoria de las medidas del PDR, así como la puesta en marcha de distintas actuaciones tal y cómo estaba previsto.

Sin embargo, a la hora de analizar los datos no se puede obviar la situación de crisis internacional que ha supuesto adaptar los presupuestos de la comunidad autónoma a la situación, lo que ha provocado una ralentización en las ejecuciones de pago de las medidas durante el año 2009. En la mayoría de los casos esta situación circunstancial se ha solucionado en el primer trimestre del año 2010.

Es importante destacar sobre todo lo acontecido en 2009 la revisión del PDR para incluir las aportaciones adicionales como consecuencia del Chequeo Médico de la PAC, del PERE así como de la modificación de la OCM del vino y la modulación de la PAC.

Los Grupos de Acción Local fueron seleccionados en marzo por lo que será en el año 2010 cuando inicien su ejecución financiera, en el resto de medidas y ejes ya puede ser apreciada su evolución a través de las acciones que se han ido aprobando a lo largo del año.

Como se puede apreciar a lo largo del informe, el sistema de seguimiento se ha ampliado con el objeto de garantizar la coordinación y coherencia de las medidas y se han llevado a cabo diversas reuniones en materia de coordinación interfondos.

El informe recoge, así mismo, información con respecto a la puesta en marcha de la evaluación del programa, así como de las acciones de publicidad llevadas a cabo entre otros aspectos de interés.

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia¹

Durante el año 2009 la economía nacional sufrió una contracción económica pronunciada, si bien debe señalarse que a lo largo del año fue estabilizándose el sistema financiero y durante los últimos meses se produjeron pequeños repuntes que generan buenas perspectivas de crecimiento, como así esperan la mayoría de los principales países de nuestro entorno.

A pesar de ello la situación ha sido inestable debido al fuerte impacto de la situación económica en las empresas y familias, a lo que se unió un alto déficit público y un fuerte endeudamiento.

Centrándonos en nuestra economía regional, durante el año 2009 se produjo un retroceso de la actividad de un 3,2%. Este retroceso fue menor que el nacional (3,6%) y muy inferior al registrado en la zona EURO (4,1%). La característica más destacable es la mitigación desde el segundo trimestre de las caídas anuales del VAB (Valor Añadido Bruto), por ello la tendencia a la mejoría es claramente apreciable.

El debilitamiento de la economía produjo un retroceso en el **empleo** llegando a ser del 22,5% en la Región de Murcia.

Sin embargo se produjo un aumento del desempleo en término anual del 8,3% algo superior al del conjunto nacional (6,8%). El indicador masculino sufrió un aumento del 11,7%, mientras que en el de mujeres fue de un 3,2%. Por edades, los menores de 25 años integraron el 27,6% de ese desempleo, pero el colectivo más golpeado fue el de mayores de 25 con un 62,4%. Fue el sector de la construcción el que presentó mayor intensidad, recibiendo el 60% de los desempleados totales.

Por situación profesional, el colectivo de los asalariados con contrato temporal fue el que representó el 93% de los despidos.

Otro indicador que debe señalarse es el número de trabajadores que fueron afectados en nuestra Región por un Expediente de Regulación de Empleo, llegando al montante de 4.266 trabajadores.

A pesar de ello se observa una moderación del ritmo de crecimiento de desempleados a lo largo del año.

El **IPC** repitió la debilidad del empleo llegando a final de año a -0,2% en cómputo nacional. Ello provocado por la caída de las empresas afiliadas a la Seguridad Social y el aumento de empresas que se acogieron al procedimiento de concurso.

La **demanda** agregada mantuvo el descenso característico en la economía.

Las caídas fueron generalizadas en la producción e importación de bienes de consumo, inversiones en equipo y la inversión en residencias que se contrajo por segundo año consecutivo. De la misma manera, las transacciones de viviendas se redujeron en un 31,1% y con ellas las hipotecas sobre residencias.

Cómo nota positiva las ayudas que se concedieron por compra de automóviles lograron elevar las matriculaciones de los mismos.

Debido al menor avance del gasto, se produjo una tasa de ahorro familiar muy superior a la de los últimos años, llegando al 22,1%.

¹ Datos ofrecidos por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

En cuanto a la demanda externa, la información que nos deja el año 2009 es más esperanzadora. En general las exportaciones internacionales cayeron, pero de una manera mucho menos acusada que las exportaciones internas. La razón hay que buscarla en el contexto económico internacional que sufre las mismas condiciones recesivas. Destacan, por señalar aumentos respecto al año anterior, las exportaciones de alimentos (5,5%), calzado (19,2%) y cemento y piedra (14,7%).

Por lo que respecta a la **oferta** todos los sectores acusaron descensos a excepción de la agricultura, cuyo año 2009 produjo un aumento del VAB del 1%.

Las precipitaciones producidas en los últimos días del año han supuesto un respiro para lo que en los últimos años ha sido una tradicional sequía mediterránea. Esto supondrá un aumento de los productos en el próximo año.

El futuro se torna esperanzador puesto que las precipitaciones han sido superiores a la media de los últimos años. Todo ello nos hace ser optimistas en sus perspectivas.

En cuanto a la industria, su VAB se redujo en un 6,3%, sin embargo, tal como señala la tendencia general, conforme pasaban los meses se fue suavizando el descenso.

La construcción acusó una caída del 9%. Especialmente grave fue la caída de visados de vivienda nueva del 82% y de las hipotecas constituidas sobre vivienda (-36,3%). Sin embargo el mes de diciembre trajo un avance del 2%. La obra pública en cambio reflejó un aumento del 18,6%, consecuencia de la asignación del Gobierno Central para acometer obras dentro del Plan de Inversión Local.

En cuanto al VAB de los servicios se redujo un 1,9%, reflejándose una mejora desde el tercer trimestre. Igual lectura puede hacerse de la cifra de negocios de este sector, puesto que retrocedió un 14,8% durante el 2009 con un moderado descenso conforme se sucedían los meses. El turismo sufrió los efectos de la menor actividad en los países de origen de los turistas y se contrajo hasta un 10,3%. También el comercio sufrió la falta de confianza de la población y descendió en un 7,6%

La **inflación** no recibió tan fuerte impacto como los indicadores anteriores, después de nueve meses registrando tasas interanuales de IPC negativas, los precios aumentaron en diciembre, dejando la media en el 2009 en 1,5% (habiéndose producido en el año 2008 un aumento del 3,3%).

La inflación anual a diciembre se situó en la Región en el 0,6%, siendo ligeramente inferior a la española (0,8%) y a la correspondiente a la zona euro (0,9%).

2.2. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos financieros.

Además de los cambios acontecidos en la coyuntura económica de la Región, a lo largo del año 2009, han tenido lugar una serie de cambios en algunas políticas que han afectado o pueden afectar de algún modo al discurrir del Programa de Desarrollo Rural. Estas son las más importantes:

Se han aprobado los Reglamentos y Decisiones relativos al **Chequeo Médico de la PAC** (R72/2009, R73/2009, R74/2009 y Decisión 2009/61/CE, entre otros) lo que ha supuesto que, una vez superada la fase de interpretación de la normativa asociada, las implicaciones de esta revisión de la PAC hayan sido trasladadas al PDR, para incluir tanto los nuevos retos establecidos entre las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural como la nueva aportación de fondo FEADER asociada.

Así mismo, se han incorporado al PDR, los fondos provenientes del denominado **Plan Europeo de Recuperación Económica** así como de la remodelación de la **OCM del sector del vino**, sometidos a debate en el año anterior, 2008.

La incorporación de ambos asuntos a la estrategia del Programa, así como la inserción de los fondos provenientes de la modificación de la OCM del vino, supuso la **presentación ante la Comisión de una propuesta de modificación** del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia en el mes de julio, y cuya aprobación se efectuó el 15 de diciembre de 2009, a través de Decisión de la Comisión.

Entre otros aspectos, como son la delimitación de algunas medidas y otros de carácter formal, la modificación del programa en la Región llevó aparejada la inclusión de una nueva medida, orientada a los nuevos retos definidos por la Comisión a través de la modificación de sus directrices estratégicas. Se trata de una nueva medida dirigida a la mejora de la eficiencia energética en invernaderos (medida 121.2 en el PDR).

Por otro lado, con respecto al Programa de la Red Rural Nacional, desde la Comisión se ha reiterado la no elegibilidad de actuaciones de asistencia técnica para proyectos de cooperación interterritorial y transnacional que no fueran cofinanciados por el FEADER, motivo por el que la Comisión, a petición de las Autoridades de Gestión de los distintos PDRs, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha autorizado el **reparto de los fondos liberados** entre las distintas Comunidades Autónomas.

Así mismo, se ha puesto de manifiesto la baja ejecución financiera de ese Programa, con riesgo de incumplimiento de la regla n+2, motivo por el cual la Comisión señaló la posibilidad de ampliar el abanico de actuaciones cofinanciables dentro de este programa nacional.

Todos estos aspectos han motivado la **necesidad de realizar una nueva modificación** del PDR, durante el 2010, para incorporar los nuevos aportes financieros.

En la actualidad se está trabajando sobre las distintas alternativas en la Región de Murcia para la distribución de esos nuevos fondos procedentes de esta Red.

Por otro lado, se aprobó la **Ley 4/2009 de Protección Medioambiental Integrada** en la Región de Murcia con objeto de establecer el régimen jurídico y los procedimientos integrados de intervención administrativa a los que deben sujetarse los planes, programas, proyectos y actividades que pueden afectar al medio ambiente, así como diversos mecanismos de fomento. Esta ley supone una actualización de la ya existente desde 1995 y la incorporación de numerosos aspectos relacionados con este tema que habían quedado fuera de cobertura con la ley anterior.

Finalmente, señalar el impacto negativo para la Región que supondrá la **renovación del Acuerdo de Asociación con Marruecos con respecto al comercio del tomate**, cerrada a finales del año 2009.

3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

A continuación se detalla el análisis de los avances en la ejecución de las medidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos.

MEDIDA 112: INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Gestor

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha modificado la definición de agricultor profesional para adecuarla a las necesidades actuales.

Las concesiones de las solicitudes de ayuda, presentadas a la convocatoria de 2008, se han producido en el primer trimestre del 2010 por lo que no se ha ejecutado, durante 2009, gasto alguno con cargo a esa orden de convocatoria.

De manera informativa se puede adelantar que el número de solicitudes presentadas fue de 154, habiéndose concedido la ayuda a 99 beneficiarios, que con una inversión prevista de 4.551.272 euros, han obtenido una ayuda pública que alcanza los 3.365.932 euros.

Sin embargo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen **normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural** establecida en el Reglamento

1698/2005. En este sentido, el número de expedientes de pago tramitados ha sido de 134.

La gestión y pago de esa ayuda del Marco anterior ha sido delegada por el Organismo Pagador en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), mediante un acuerdo de encomienda de gestión suscrito por ambas Administraciones.

El importe pagado por estas ayudas, ligadas a **préstamos**, ha ascendido a 812.036,98 euros, de los que 381.657,38 euros corresponden a la contribución del FEADER.

Indicadores de Realización – Output

El número de expedientes tramitados a pago ha sido de 134 durante el año 2009.

De esas 134 actuaciones, 101 de ellas han sido realizadas en zonas desfavorecidas (incluyendo las zonas montañas) y el resto (33) en otro tipo de zonas.

El indicador desagregado por sexo indica que de las 134 actuaciones, el 76.11% han sido abonados a hombres, mientras que el 23.88 % de los beneficiarios han sido mujeres.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, el gasto público declarado a la Comisión, durante el año 2009, fue de 812.036,98 euros, lo que supone que los gastos declarados, desde la puesta en marcha del PDR, totalicen 812.036,98 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 381.657,38 euros, lo que supone el 3.69% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 114: UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

Gestor

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden 19 de enero de 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 19 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la aplicación de pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Dada la fecha de aprobación de la Orden de Convocatoria, ha sido en el primer mes del año 2010 cuando se ha hecho efectivo el pago de las solicitudes correspondientes presentadas en los últimos meses de 2009. Se ha hecho efectivo el pago del 87% de las solicitudes aprobadas.

El importe pagado de esas ayudas, en el primer mes de 2010, ha ascendido a casi 395.000,00 euros. Sin embargo en el año objeto de este informe, 2009, el importe pagado fue 0 euros.

Se han realizado un total de 1.129 operaciones, de las cuales 819 fueron concedidas a agricultores (lo que supone el 72,54%), 114 a ganaderos (10%) y 196 a explotaciones mixtas, el 17,36%.

Se produjeron 96 concesiones de ayuda de agricultura tradicional que supusieron una cuantía menor o igual a 15.000 euros y 1.033 superiores a esta cifra.

También se recibieron solicitudes de agricultura ecológica. En concreto se aprobaron 21 solicitudes iguales o menores a 15.000 euros y 144 superiores. Lo que hicieron un total de 165 ayudas aprobadas destinadas a este tipo de agricultura.

De las 1.129 solicitudes aprobadas, 913 de ellas (80,86%) se encontraban situadas en zona Red Natural 2000.

Indicadores de Realización – Output

Se presentaron 1.739 solicitudes de las cuales fueron rechazadas por falta de crédito 511 (29,38%), y 99 expedientes no subsanaron la información que se les requirió inicialmente. Fueron, por tanto, 1.129 las solicitudes que fueron aprobadas. Lo que representa el 65% de las presentadas.

De esas 1.129 solicitudes, 131 no efectuaron su solicitud de pago correspondiente a la anualidad 2009.

Durante el año 2009 no se abonaron solicitudes de pago, lo que representa el 0% de las solicitudes aprobadas.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, el gasto público declarado a la Comisión, durante el año 2009, fue de 0,00 euros, lo que supone que los gastos declarados, desde la puesta en marcha del PDR, totalicen 0,00 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 0,00 euros, lo que supone el 0% del presupuesto programado.

MEDIDA 115: IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Gestor

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 27 de noviembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adopción de las Entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Durante el año 2009 fueron presentadas 3 solicitudes de ayuda relativas a implantación de servicios de asesoramiento (de tipo agrícola y forestal), incluyendo dichos servicios los de gestión.

Resultaron aprobadas el 100% de estas solicitudes.

Durante el año 2009 fueron certificadas el 66,6% de estas, lo que supone un total de 42.374,04 euros, de los que 19.195,80 euros corresponden a FEADER, pero fueron abonadas a los beneficiarios en el primer mes del año 2010.

En el año 2009 fueron pagadas el 0% de las solicitudes aprobadas.

Indicadores de Realización – Output

Durante el año 2009 fueron presentadas 3 solicitudes de ayuda relativas a servicios de asesoramiento (de tipo agrícola y forestal), incluyendo dichos servicios los de gestión.

Las 3 fueron aprobadas (100%).

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, el gasto público declarado a la Comisión, durante el año 2009, fue de 0,00 euros, lo que supone que los gastos declarados, desde la puesta en marcha del PDR, totalicen 0,00 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 0,00 euros, lo que supone el 0% del presupuesto programado.

MEDIDA 121: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Gestor

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Las concesiones de las solicitudes de ayuda, presentadas a la convocatoria de 2008, se han producido en el primer trimestre del 2010 por lo que no se ha ejecutado, durante 2009, gasto alguno con cargo a esa orden de convocatoria.

De manera informativa se puede adelantar que el número de solicitudes presentadas fue de 894, habiéndose concedido la ayuda a 236 beneficiarios, que con una inversión prevista de 13.169.425 euros, han obtenido una ayuda pública que alcanza los 6.877.076 euros.

Sin embargo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen **normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural** establecida en el Reglamento 1698/2005. En este sentido, el número de expedientes de pago tramitados ha sido de 450.

La gestión y pago de esa ayuda del Marco anterior ha sido delegada por el Organismo Pagador en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), mediante un acuerdo de encomienda de gestión suscrito por ambas Administraciones.

De total de los pagos realizados, corresponden a zonas calificadas como “normales” 89 solicitudes que supondrán un gasto público de 369.280,49 euros. Las 361 restantes suponen el 80.22% de las solicitudes aprobadas, y se han destinado a zonas desfavorecidas, en concreto 45 de ellas a zonas montañosas y el resto (316) a otras zonas desfavorecidas. El gasto público asociado a zonas desfavorecidas ha sido de 2.818.682,39 euros.

El importe pagado por estas ayudas, ligadas a **préstamos**, ha ascendido a 3.187.962,88 euros, de los que 1.498.342,55 euros corresponden a la contribución del FEADER.

Indicadores de Realización – Output

El número de expedientes tramitados a pago ha sido de 450 durante el año 2009.

De ellos, 35 corresponden a solicitudes aprobadas en el año 2001 que han supuesto un gasto público de 36.496,09 euros. 9 provienen del año 2003 y han supuesto un gasto público de 51.692,94 euros. Del año 2004 provienen 381 contabilizando un gasto público de 2.265.844,64 euros. Por último un total de 25 solicitudes pagadas corresponden al año 2005, acumulando un gasto de 833.929,21 euros.

Por lo tanto, totalizan 3.187.962,88 euros, que fueron pagados en el año 2009.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, el gasto público declarado a la Comisión, durante el año 2009, fue de 3.187.962,88 euros, lo que supone que los gastos declarados, desde la puesta en marcha del PDR, totalicen 3.187.962,88 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.498.342,55 euros, lo que supone el 6,38% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 123: AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

Gestor

Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Como resolución a la convocatoria de 2009, 30 expedientes, de las 46 solicitudes presentadas, resultaron beneficiarios de ayuda. El volumen total de inversión aprobada es de 8,977 millones de euros.

Todas las ayudas fueron concedidas al sector alimentario: Las 30 concesiones, se repartieron de la siguiente forma; 4 para el sector de la transformación, 1 para productos lácteos, 1 para el aceite de oliva, 3 para vinos/alcoholes, 14 para frutas y hortalizas frescas, 5 para frutas transformadas, 1 para piensos y 1 encuadrada en el sector “varios” de transformación.

El número de empresas que introdujeron nuevos productos fue 7, igual número que aquellas que introdujeron nuevas técnicas. Por tanto, fueron 14 las empresas que realizaron innovaciones. Siempre en el sector alimentario.

Las ayudas concedidas en el año 2009 beneficiaron a 7 microempresas, 5 empresas medianas y 1 empresa mediana-grande.

En lo que va de PDR, han sido 84 las operaciones subvencionadas, para una inversión total de 143'166 millones de euros

En cuanto a pagos, durante el año 2009 no se produjeron pagos a los expedientes de la convocatoria de 2009. Su pago fue realizado en el primer mes del año 2010.

Es de señalar que fueron pagadas durante el año 2009 el 12,5% de las solicitudes aprobadas a través de la convocatoria del año 2008, con lo que el gasto público ascendió a 2.062.506,03 euros, de los que 969.377,83 corresponden a la contribución del FEADER.

Indicadores de Realización – Output

Se presentaron 46 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 30 (65,21%).

Durante el año 2009 se abonaron 0 solicitudes pertenecientes a la convocatoria de 2009, lo que representa el 0% de las solicitudes aprobadas.

Respecto al año 2008, se abonaron 8 solicitudes a través de pagos completos y 17 a través de pagos parciales. 12.5% de las solicitudes aprobadas.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, el gasto público declarado a la Comisión, durante el año 2009, fue de 2.062.506,03 euros, lo que supone que los gastos declarados, desde la puesta en marcha del PDR, totalicen 6.477.624,82 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 3.044.483,67 euros, lo que supone el 8,52% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 125: MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES. Submedida 125.1 Infraestructura de regadío

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica de aplicación

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2009).
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009. (BORM N° 16 de 21 de enero de 2006).

Análisis de las operaciones ejecutadas

Durante el 2009, han tenido lugar 7 nuevos procesos de contratación licitados y adjudicados. Se han financiado 17 operaciones de mejora de regadíos.

En el caso de inversiones directas por Administración, las operaciones han estado encaminadas a la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles en la Región.

En ese conjunto de operaciones de **inversiones directas** por Administración, el importe ejecutado y efectivamente pagado, en 2009, supone una inversión total de 11.133.098,42 euros. De esta cantidad, se considera gasto público elegible, a efectos del PDR, 9.256.719,03 euros.

En el caso de las **subvenciones**, las ayudas concedidas han estado encaminadas a las obras de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de las Comunidades de Regantes.

En el ejercicio 2009 se han aprobado 10 proyectos. El conjunto de operaciones suponen una inversión ejecutada y efectivamente pagada, en 2009, de 15.531.193,43 euros, de la que se considera gasto público elegible a efectos del PDR, 6.336.743,28 euros.

En global, entre inversiones directas y subvenciones, la inversión total realizada durante 2009 asciende a 26.664.291,85 euros. De esta cantidad, el importe ejecutado y efectivamente pagado en el año 2009, que se considera gasto público elegible a efectos del PDR, equivale a 15.593.462,31 euros.

Indicadores de Realización – Output

Se financiaron 30 proyectos de mejora y desarrollo de infraestructuras de regadío, 17 de ellos mediante inversión directa y 13 mediante transferencias de capital correspondientes a órdenes de los años 2003 y 2006. El volumen total de inversión de estas 30 acciones asciende a 26.664.291,85 euros. Éste ha supuesto un gasto público de 15.593.462,31 euros.

Ahora bien, de dichas operaciones gestionadas, la cantidad que ha sido contabilizada y declarada por el Organismo Pagador asciende a 15.593.462,31 euros de gasto público, del que 7.328.927,24 corresponden a la cofinanciación FEADER.

Información financiera de la medida

El gasto público declarado a la Comisión asociado a la medida 125 (este dato se refiere al total de las tres submedidas: 125.1, 125.2 y 125.3) durante el año 2009 asciende a 23.975.374,26 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean de 24.354.844,77 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 11.268.425,90 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 26,55% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 125: MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES. Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2009)
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Análisis de las operaciones ejecutadas

Las operaciones realizadas se han articulado a través de inversiones directas realizadas por la propia Dirección General, mediante contratación pública, y han estado encaminadas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales para contribuir al desarrollo rural facilitando el acceso a las explotaciones agrarias y favoreciendo la comunicación en el entorno rural. Dado que la falta de infraestructuras provoca un aislamiento de las poblaciones actuando como factor limitativo del desarrollo agrario, con la construcción de una red de caminos rurales se contribuye decisivamente a la cohesión social y territorial, además de tener un efecto multiplicador directo sobre la actividad económica en las zonas rurales.

Durante el año 2009, en materia de caminos rurales, han tenido lugar 8 nuevos procesos de contratación licitados y adjudicados. Se han financiado 45 operaciones.

Estos procesos han supuesto una inversión a los contratistas de 11.941.132,39 euros. Estos proyectos han supuesto el total de 432,5 km de caminos rurales acondicionados.

En Global, la inversión total realizada durante el 2009 asciende a 11.941.132,39. De esta cantidad, el importe ejecutado y efectivamente pagado en el año 2009, que se considera elegible a efectos del PDR, equivale a 7.576.496,09 euros.

Indicadores de Realización – Output

Se han licitado 8 procesos de expedientes de contratación.

Se han financiado 45 proyectos destinados a la mejora de caminos rurales. Estas operaciones han supuesto una inversión de 11.941.132,39 euros.

Ahora bien, de dichas operaciones gestionadas, la cantidad que ha sido contabilizada y declarada por el Organismo Pagador asciende a 7.556.884,41 euros de gasto público, del que 3.551.735,71 corresponden a la cofinanciación FEADER.

Información financiera de la medida

El gasto público declarado a la Comisión asociado a la medida 125 (este dato se refiere al total de las tres submedidas: 125.1, 125.2 y 125.3) durante el año 2009

asciende a 23.975.374,26 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean de 24.354.844,77 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 11.268.425.90 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 26,55% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 125: MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES. Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2009)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

Análisis de las operaciones ejecutadas

Las operaciones han estado encaminadas a la consolidación del regadío murciano mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de dicho ámbito territorial, creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y transportar dichos recursos hídricos.

Su gestión tiene lugar a través de un sistema de ayudas otorgadas a beneficiarios (Comunidades de Regantes y Sociedades Agrarias de Transformación) que ejecutan su propia inversión bajo criterios de la Dirección General.

En el año 2009 se han presentado un total de 6 solicitudes de ayuda, de las cuales resultaron aprobadas 2.

Durante ese año se ha procedido a la gestión de 5 solicitudes de pago de la anualidad 2009, que ha supuesto una inversión de 1.185.569,23 euros y un gasto público de 825.027,54 euros. De esta cantidad, el importe ejecutado y efectivamente pagado en el año 2009, que se considera elegible a efectos del PDR, equivale a 825.027,54 euros. De ese volumen de gasto, 387.762,94 euros corresponden a la contribución del FEADER.

Indicadores de Realización – Output

Se han aprobado 2 solicitudes de ayuda, que suponen un volumen total de inversión de 1.185.569,23 euros. El acumulado del periodo 2007-2013 es de 3.765.389,21 euros.

Con estas operaciones se ha logrado la reutilización de un volumen de agua de 7.211.318 m³.

Información financiera de la medida

El gasto público declarado a la Comisión asociado a la medida 125 (este dato se refiere al total de las tres submedidas: 125.1, 125.2 y 125.3) durante el año 2009 asciende a 23.975.374,26 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean de 24.354.844,77 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 11.268.425.90 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 26,55% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 211 Y 212: AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Durante el año 2009 se pagaron 20 solicitudes correspondientes a la Orden de 2007. El gasto público ascendió a 48.007,32 euros.

También se realizó el pago de 763 solicitudes de pago correspondientes a la Orden de 2008. El gasto público fue de 1.953.519,78 euros.

Indicadores de Realización – Output

El número de beneficiarios de las ayudas durante el año 2009 fue de 776, el total acumulado desde el año 2007 es de 1578.

La SAU total pagada en 2009 es de 21.771,03 Has., el total acumulado desde el año 2007 es de 44.692,23 Has.

De las 776 explotaciones beneficiarias de ayudas, por zonas; 299 expedientes corresponden a zonas de montaña y 477 a zonas desfavorecidas distintas de las de montaña.

De todas ellas, 245 solicitudes concedidas pertenecen a zonas Red Natura 2000, lo que supone el 31.57% de los beneficiarios.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 2.000.230,89 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 3.984.601,03 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 820.094,67 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 12% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 214: MEDIDAS AGROAMBIENTALES.

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.

- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Indicadores de Realización – Output

Desagregadas en cada una de las fichas posteriores figura información de cada submedida, pero de manera global procede indicar que a la fecha de este informe existen 808 beneficiarios de alguna de las medidas agroambientales cuya superficie, ubicada en Red Natura, se ha visto beneficiada de la actuación. Del total de la superficie que sigue en el Programa (161.343,68 ha) el 19'64% (31.679,90 ha) son superficies Red Natura. 12.081.315,70 euros (14,37% del concedido) es el importe económico que recaerá en esas superficies.

Información financiera de la medida

Los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 1.073.275,99 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 7.188.544,84 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 440.043,31 euros en el año 2009, lo que supone que hasta 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 1% del presupuesto FEADER programado.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 234 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 116 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 94 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 94 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 2 y se tramitaron al pago 92, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Asimismo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento 1698/2005. Corresponderían a expedientes aprobados en la convocatoria 2006/2010 y de la 2002-2006.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 391 (94 correspondientes a la orden de 2008, 66 de la Orden de 2001 y 231 de la Orden de 2005). El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Todas las acciones pagadas en el año 2009 corresponden a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006

Estos pagos supusieron un gasto público de 164.469,34 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 88 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 58 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 55 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 56 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 3 y se tramitaron al pago 45, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Asimismo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento 1698/2005. Corresponderían a expedientes aprobados en la convocatoria 2006/2010 y de la 2002-2006.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 108 (55 correspondientes a la orden de 2008 y 53 de la Orden de 2005). El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Todas las acciones pagadas en el año 2009 corresponden a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006

Estos pagos supusieron un gasto público de 41.193,22 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.3: Agricultura ecológica.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 2.326 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 2.117 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 2.111 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 2.097 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 19 y se tramitaron al pago 2.078, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Asimismo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento 1698/2005. Corresponderían a expedientes aprobados en la convocatoria 2006/2010 y de la 2002-2006.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 2.265 (2.097 correspondientes a la orden de 2008, 93 de la Orden de 2001 y 75 de la Orden de 2005). El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Todas las acciones pagadas en el año 2009 corresponden a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006

Estos pagos supusieron un gasto público de 330.610,39 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 225 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 205 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 202 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 201 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 2 y se tramitaron al pago 199, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 201. El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Estos pagos supusieron un gasto público de 0 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 49 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 36 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 33 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 33 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 1 y se tramitaron al pago 32, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 33. El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Estos pagos supusieron un gasto público de 0 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 15 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 10 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 5 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 6 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 1 y se tramitaron al pago 5, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 6. El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Estos pagos supusieron un gasto público de 0 euros.

Medidas Agroambientales. Submedida 214.7: Producción integrada.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se ha procedido a efectuar la concesión de la ayuda, convocada en 2008, que cubrirá las anualidades 2009-2013, correspondientes a esta medida.

Fueron presentadas 707 solicitudes, de las cuales que obtuvieron resolución favorable 339 y, el resto, denegadas por diversos motivos dentro del control administrativo de solicitud y por falta de crédito en esta medida.

Posteriormente se han producido renunciaciones con lo que siguen en ejecución 310 expedientes.

Durante el último trimestre de 2009 se efectuó la tramitación para el pago de la anualidad 2009, primera de los cinco años. Se presentaron 339 solicitudes de pago, de las cuales, tras el control administrativo para el pago, se denegaron 46 y se tramitaron al pago 293, las cuales recibieron el abono efectivo en las primeras semanas de enero 2010.

Asimismo, se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento 1698/2005. Corresponderían a expedientes aprobados en la convocatoria 2006/2010 y de la 2002-2006.

Indicadores de Realización – Output

El número de explotaciones que solicitaron, en 2009, el pago de la ayuda fue de 717 (339 correspondientes a la orden de 2008, 51 de la Orden de 2001 y 327 de la Orden de 2005). El pago de las ayudas correspondientes a la citada Orden de 2008 fue realizado en el primer mes del año 2010.

Todas las acciones pagadas en el año 2009 corresponden a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006

Estos pagos supusieron un gasto público de 537.550,87 euros.

MEDIDA 216: INVERSIONES NO PRODUCTIVAS. Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

A raíz de la convocatoria 2008 se recibieron 225 solicitudes, de las que se aprobaron 205, lo que supone el 91.11% de las solicitudes presentadas.

En el año 2009 se han presentado 201 solicitudes de pago. Realizándose el pago efectivo de 199 en el mes de Enero de 2010.

Indicadores de Realización – Output

Como esta medida comenzó a pagarse en 2010 estos indicadores aún son indeterminados. Con los pagos de 2010 se conocerán con precisión. Si se conoce que la superficie concedida es de 3.377,76 ha y el arbolado exigido para ellas es de 33.778.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 0 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 0 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 0 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 0% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 216: INVERSIONES NO PRODUCTIVAS. Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

A raíz de la convocatoria 2008 se recibieron 234 solicitudes, de las que se aprobaron 116, lo que supone el 49.57% de las solicitudes presentadas.

Realizándose el pago efectivo en Enero del año 2010.

Indicadores de Realización – Output

Como esta medida comenzó a pagarse en 2010 estos indicadores aún son indeterminados. Con los pagos de 2010 se conocerán con precisión.

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 0 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 0 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 0 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 0% del presupuesto FEADER programado.

**MEDIDA 216: INVERSIONES NO PRODUCTIVAS. Submedida 216.3:
Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.**

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

A raíz de la convocatoria 2008 se recibieron 88 solicitudes, de las que se aprobaron 58, lo que supone el 65.91% de las solicitudes presentadas.

Realizándose el pago efectivo en Enero del año 2010.

Indicadores de Realización – Output

Como esta medida comenzó a pagarse en 2010 estos indicadores aún son indeterminados. Con los pagos de 2010 se conocerán con precisión. Sí se conoce que la superficie concedida es de 5.917,82 Has y el arbolado exigido para ellas es de 5.918

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 0 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 0 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 0 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 0% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 221: PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.
- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Se han tramitado pagos correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, en virtud de lo establecido en el Reglamento

1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen **normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural** establecida en el Reglamento 169872005.

Se ha producido el pago efectivo de 67 solicitudes y se encontraban en trámite de pago 347. Dicho pago se produjo a principios del año 2010.

Las realizaciones totales de pago efectuadas desde el año 2007 hasta el año 2009 es de 290.

Las solicitudes pagadas en el año 2009 han supuesto un gasto público total de 192.158,24 euros.

Indicadores de Realización – Output

En el año 2009 el número de solicitudes de pago presentadas ascendió a 347 (333 fueron pagadas a principios del año 2010 y 14 quedan pendientes de finalizar).

Se pagaron en dicho año 67 solicitudes correspondientes a expedientes de anualidades anteriores. De estas 67 solicitudes, 29 corresponden a zonas calificadas como “normales”, produciendo un gasto público de 68.430,50 euros; 14 corresponden a “zonas montañosas”, con un gasto público de 50.015,05 euros y 24 corresponden a “otras zonas desfavorecidas”, con un gasto público de 73.712,69 euros.

En cuanto al número de hectáreas de tierras forestales, el total de superficie objeto de estas ayudas ascendió a 1379,07 hectáreas. Siendo la ayuda a superficie de coníferas 179,26 hectáreas, sobre superficie frondosas 441,30 hectáreas y sobre superficies mixtas 758,49 hectáreas.

El número de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zonas Red Natura 2000 alcanza el 30% de las solicitudes concedidas.

Información financiera de la medida

Todos los pagos están enmarcados en los “**Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) nº 1320/2006**”. Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 181.104,58 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 2.000.885,30 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 74.252,88 euros, lo que supone que hasta el 21/12/2009 la Comisión haya pagado el 0,91% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 226: MEDIDAS DESTINADAS A LA MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Gestor

Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia

Resumen General

Normativa básica

- Artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Durante el año 2009 fueron objeto de licitación pública 31 nuevos contratos enmarcados en esta medida. En total, desde el año 2007 se han realizado 72 acciones.

Los contratos licitados en 2009 y en 2008, en ambos casos con pagos entre el 1-1-2009 y 31-12-2009, han dado lugar a 48 acciones dirigidas a prevención frente a catástrofes producidas por incendios, abarcando un total de 184,71 hectáreas y 72,30 Kilómetros. 35 acciones se realizaron sobre infraestructuras y 13 en otras acciones preventivas, siendo el volumen total de inversiones de 1.436.365,13 euros.

Del total del volumen de la inversión realizado entre el 1-1-2009 y el 31-12-2009, 103.878,49 euros se corresponden con licitaciones del 2009 y 1.332.486,64 euros se corresponden con licitaciones del 2008.

El gasto público elegible total es de 1.242.957,84 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 509.612,71 euros.

Indicadores de Realización – Output

Se presentaron 93 proposiciones de participación a los 31 expedientes de contratación licitados y adjudicados durante 2009.

De estas adjudicaciones, se abonaron 6 en su totalidad y 25, o no han tenido pagos o han tenido pagos parciales.

Respecto a licitaciones del año 2008, se abonaron en el año 2009, 41 expedientes de contratación completamente y 1 de manera parcial.

Información financiera de la medida

El gasto público declarado a la Comisión asociado a esta medida durante el año 2009 asciende a 31.541,68 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean de 31.541,68 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 12.932,09 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 0.25% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDA 227: AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS (RED NATURA 2000, FORESTAL)

Gestor

Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Artículo 49 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Durante el año 2009 fueron objeto de licitación pública y adjudicación 6 nuevos expedientes de contratación, a los que se presentaron 18 ofertas.

De estas adjudicaciones, 2 fueron pagadas totalmente y las otras 4, o no han tenido pagos o han tenido pagos parciales.

El volumen de la inversión correspondiente a estas nuevas licitaciones fue de 30.530 euros, mientras que el volumen de la inversión efectuado en 2009, correspondiente a dos expedientes del 2008 fue de 54.800 euros.

El gasto público elegible total es de 76.607,96 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 31.409,26 euros.

Indicadores de Realización – Output

Se presentaron 18 ofertas a los 6 procesos de licitación adjudicados, lo que representa el 33,33 %.

De estas adjudicaciones han sido pagadas totalmente 2 de ellas correspondientes a proposiciones del año 2009. También en referencia al año 2008 se realizó el pago en el año 2009 de 2 adjudicaciones, por lo que ese año ha quedado totalmente abonado.

El volumen de inversiones durante el año 2009 fue de 85.330,00 euros, dejando la cifra acumulada desde 2007 en 337.420 con 19 contratos firmados

Información financiera de la medida

Teniendo en cuenta lo anterior, los gastos declarados a la Comisión durante el año 2009 fueron de 27.341,64 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean 27.341,64 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 11.210,07 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 0.45% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDAS EJE 3: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS; AYUDAS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS; FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL; CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO; FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Gestor

Grupos de Acción Local

Normativa básica

- Orden 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.

Análisis de las operaciones ejecutadas

A través de la orden de 26 de marzo de 2009, se seleccionaron 4 Grupos de Acción Local (el 100% de los presentados)

Los grupos escogidos fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Indicadores de Realización – Output

El territorio cubierto por estos grupos de acción local es de 7.731,85 km².

La población total que abarcan integra a 318.056 personas.

Los cuatro grupos de acción local firmaron sus correspondientes convenios el 23 de febrero de 2010, por lo que en el año 2009 todavía no había realizado ninguna acción.

La medida 413, destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR (Medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331 del enfoque Leader) tiene un gasto público total programado para el período 2007-2013 de 24.039.267 euros, de los que 18.029.450 euros corresponden a la financiación FEADER.

La distribución de este gasto público es la siguiente:

Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.627.415 euros, de los que 1.970.561 euros corresponden a la financiación FEADER.

Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 5.402.234 euros, de los que 4.051.674 euros corresponden a la financiación FEADER.

Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 5.326.835 euros, de los que 3.995.127 euros corresponden a la financiación FEADER.

Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 4.497.439 euros, de los que 3.373.079 euros corresponden a la financiación FEADER.

Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 5.244.944 euros, de los que 3.933.711 euros corresponden a la financiación FEADER.

Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 940.400 euros, de los que 705.298 euros corresponden a la financiación FEADER.

Información financiera de la medida

No procede, puesto que el gasto asociado a estas medidas aparece presupuestado en el eje 4.

MEDIDAS EJE 4: APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL; EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN; FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y Grupos de Acción Local.

Resumen General

Normativa básica

- Orden 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.

Análisis de las operaciones ejecutadas

A través de la orden de 26 de marzo de 2009, se seleccionaron 4 Grupos de Acción Local (el 100% de los presentados)

Los grupos escogidos fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Indicadores de Realización – Output

El gasto público total presupuestado para el periodo 2007-2013 con el que contarán para su funcionamiento aparece programado en la medida 431 (Funcionamiento de los Grupos de Acción Local) y será de 3.600.000 euros. La parte de la ayuda correspondiente a FEADER asciende a 2.700.000 euros.

La medida 411 está destinada a la aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 1 del PDR (Medida 123: “Aumento del Valor añadido de los productos agrícolas y forestales). Para ello se ha programado un gasto público total de 3.424.000, de los que 2.568.000 corresponden a financiación FEADER.

La medida 413 se destina a financiar los objetivos del eje 3. Para ello se ha programado un gasto público total de 24.039.267 euros, de lo que 18.029.450 euros corresponden a la financiación FEADER.

El territorio cubierto por estos grupos de acción local es de 7.731,85 km².

La población total que abarcan integra a 318.056 personas.

Los cuatro grupos de acción local firmaron sus correspondientes convenios el 23 de febrero de 2010, por lo que en el año 2009 todavía no había realizado ninguna acción.

Información financiera de la medida

El gasto público total programado y vinculado a estas medidas es de 31.363.267 euros, de los que 23.297.450 euros corresponden a FEADER.

Los pagos acumulados con cargo a FEADER en el periodo 2007-2013 son 0 euros, lo que supone un 0% del presupuesto FEADER programado.

MEDIDAS EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Gestor

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Resumen General

Normativa básica

- Artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005.
- Artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Análisis de las operaciones ejecutadas

Durante el año 2009 las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida se refieren a la continuación de la asistencia técnica al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del PDR de la Región de Murcia en el periodo 2007-2013. El apartado 6.3 del presente informe describe la totalidad de las actuaciones llevadas a cabo por esta asistencia técnica.

Por otro lado, en relación a la celebración de las Jornadas de presentación del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, celebradas en varios municipios de la Región de Murcia se han elaborado trípticos y carteles informativos acerca de las jornadas.

También se llevó a cabo la contratación de medios técnicos de apoyo a la gestión de las medidas agroambientales.

El gasto total fue de 296.734,74 euros.

Información financiera de la medida

El gasto público declarado a la Comisión asociado a esta medida durante el año 2009 asciende a 266.240,78 euros, lo que supone que los gastos declarados desde la puesta en marcha del PDR sean de 266.240,78 euros.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 79.872,23 euros en el año 2009, lo que supone que hasta el 31/12/2009 la Comisión haya pagado el 1,59 % del presupuesto FEADER programado.

Tabla 1: Evolución del gasto público

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado)		% ejecución FEADER	Gasto Declarado 2009		Gasto FEADER pagado 2009	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER		TOTAL	FEADER		
Medida 112	22.005.243	10.342.464	2.093.468	1.170.764	11,31	812.036	381.657	381.657	3,69
Medida 114	3.800.000	1.786.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 115	200.000	94.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 121.1	50.000.000	23.500.000	8.353.884	3.926.325	16,70	3.187.962	1.498.342	1.498.342	6,37
Medida 123	76.000.000	35.720.000	6.477.624	3.044.483	8,52	2.062.506	969.377	969.377	2,71
Medida 125	90.300.000	42.441.000	41.391.819	19.454.154	45,83	23.975.374	11.268.425	11.268.425	26,55
TOTAL EJE 1	242.305.243	113.883.464	58.316.795	27.595.726	24,23	30.037.878	14.117.801	14.117.801	12,39
Medida 211 y 212	16.667.037	6.833.485	3.985.897	1.634.217	23,91	2.000.230	820.094	820.094	12,00
Medida 214	107.178.956	43.943.372	7.189.092	2.947.528	6,70	1.073.275	440.043	440.043	1,00
Medida 216	2.750.000	1.127.500	0	0	0	0	0	0	0
Medida 221	20.000.000	8.200.000	2.011.938	824.894	10,05	181.104	74.252	74.252	0,90
Medida 226	12.469.600	5.112.536	1.788.511	733.289	14,34	31.541	12.932	12.932	0,25

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado)		% ejecución FEADER	Gasto Declarado 2009		Gasto FEADER pagado 2009	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER		TOTAL	FEADER		
Medida 227	6.108.690	2.504.563	253.728	104.028	4,15	27.341	11.210	11.210	0,44
TOTAL EJE 2	165.174.283	67.721.456	15.229.168	6.243.956	9,22	3.313.494	4.672.027	1.358.532	2,00
TOTAL EJE 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medida 411	3.424.000	2.568.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 412	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medida 413	24.039.267	18.029.450	0	0	0	0	0	0	0
Medida 311	2.260.000	1.695.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 312	6.456.000	4.842.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 313	4.980.000	3.735.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 321	6.380.000	4.785.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 323	3.620.000	2.715.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 331	343.267	257.450	0	0	0	0	0	0	0
Medida 421	600.000	450.000	0	0	0	0	0	0	0
Medida 431	3.600.000	2.700.000	0	0	0	0	0	0	0

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado)		% ejecución FEADER	Gasto Declarado 2009		Gasto FEADER pagado 2009	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER		TOTAL	FEADER		
TOTAL EJE 4	31.663.267	23.747.450	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EJES 1, 2, 3 y 4	439.142.793	205.352.370	73.545.963	33.839.682	16,47	33.351.372	18.789.828	15.476.333	7.53
Asistencia Técnica	6.657.415	4.993.061	680.215	337.595	6,76	266.240	79.872	79.872	1,60
TOTAL GENERAL	445.800.208	210.345.431	74.226.178	34.177.277	16,25	33.617.612	18.869.700	15.556.205	7,39

Nota: Los montantes financieros presentados en esta tabla no incluye los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE que se presentan en la tabla siguiente.

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado)		% ejecución FEADER	Gasto Declarado 2008		Gasto FEADER pagado 2009	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER		TOTAL	FEADER		
Medida 121.2	7.480.227	3.515.706	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye sólo los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignado a la Región de Murcia.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS; EN CASO DE QUE EL PROGRAMA ABARQUE REGIONES CUBIERTAS POR EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA, LOS GASTOS SE DETALLARÁN POR SEPARADO.

En las siguientes tablas se detalla la ejecución financiera del programa.

Tabla 2. Contribución anual del FEADER en euros²

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822	38.750.784	39.230.931	31.246.615	31.059.355	30.794.924
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69 5bis del Reglamento (EC) N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141	1.558.991	976.304	1.282.655	1.610.113
Total FEADER	-	39.262.822	40.054.925	40.789.922	32.222.919	32.342.010	32.405.037

Fuente: Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia

Como anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2009.

El siguiente es un cuadro resumen de los **pagos abonados a los beneficiarios** por medidas durante el 2009 elegibles según lo establecido en el Reglamento 1974/2006:

Tabla 3. Ejecución financiera del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (Euros)³

Eje1	Medida	Pagos Anuales	Pagos acumulados
		año 2009	Periodo 2007 - 2013
Eje1	112	0	0
	a. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	414.517€	2.093.468 €
	114	0	0
	115	0	0

² Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia.

³ Los importes presentados en esta tabla corresponden a los pagos abonados a los beneficiarios para cada una de las medidas.

	Medida	Pagos Anuales año 2009	Pagos acumulados Periodo 2007 - 2013
	121	0	0
	b. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	3.187.962€	8.353.884€
	123	2.062.506€	6.477.624€
	125	23.994.983€	41.391.819€
	125.1	15.593.462€	28.273.812€
	125.2	7.576.494€	11.467.952€
	125.3	825.027€	1.650.055€
Eje2	211 y 212	2.001.527€	3.985.897€
	214	0	0
	c. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	1.073.823 €	7.189.091€
	216	0	0
	221	0	0
	d. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	192.158€	2.011.938€
	226	1.242.957€	1.788.512€
Eje3	227	76.607€	253.728€
	311	0	0
	e. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	312	0	0
	f. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	313	0	0
	g. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
Eje4	321	0	0
	h. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	323	0	0
	i. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	331	0	0
Eje 4	411	0	0
k. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0	

	Medida	Pagos Anuales año 2009	Pagos acumulados Periodo 2007 - 2013
	413 l. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	421 m. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
	431 n. (Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	0
Asistencia Técnica	511	296.735€	680.215€
Total		29.675.315€	54.577.795€
(Gastos transitorios)		4.868.460€	19.648.381€
TOTAL GENERAL		34.543.775€	74.226.176€

Fuente: Elaboración propia

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

Durante el año 2009, y con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua, se ha creado el **Grupo Director de Evaluación** integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras dentro del PDR, entre cuyas funciones estará la de revisar el trabajo técnico que vayan efectuando los evaluadores independientes y proponer mejoras al mismo.

En materia de evaluación se han desarrollado las siguientes tareas a lo largo de 2009:

En relación a la **evaluación temática**, presentada en el Programa de Desarrollo Rural, coincidiendo con el proceso abierto de selección de los Grupos de Acción Local, se ha realizado una labor de evaluación ex ante de la **implantación del enfoque LEADER**.

Para ello, se ha realizado un análisis de la estrategia propuesta por cada uno de los cuatro Grupos que se han presentado a la convocatoria, en la que se han considerado cuestiones como la relación entre las necesidades detectadas por cada Grupo y los objetivos planteados, la pertinencia del plan, la coherencia interna y externa del mismo entre sus objetivos y los establecidos en otros programas y políticas relacionadas.

Así mismo, se ha realizado un análisis del sistema de seguimiento planteado en cada caso, así como sobre la viabilidad económica y carácter sostenible de cada propuesta presentada.

Como conclusiones, de esta evaluación temática, se puede destacar el hecho de que todas las propuestas consideran la metodología propia del enfoque Leader, en la que se tienen en cuenta aspectos como el ratio de participación entre los socios públicos y privados o el carácter multisectorial de las acciones programadas.

Por otro lado, señalar el hecho de que la innovación esté presente en las líneas presentadas por todos los Grupos.

Sin embargo, se puede considerar que todos los planes presentados tienen una debilidad en relación al sistema de seguimiento planteado. Debilidad que está siendo corregida en la actualidad a través de la puesta en marcha de una aplicación informática de seguimiento propia así como de la elaboración de fichas de seguimiento en las que se detalla el cálculo de cada uno de los indicadores que dan forma tanto al seguimiento como a la evaluación del PDR en la Región.

Por otro lado, con respecto a la **evaluación continua** del programa, durante 2008 y en coherencia con lo establecido en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, se definieron una serie de fases de trabajo para la consecución de esta tarea continua. Antes del 31 de diciembre del 2010, se ofrecerá como resultado el Informe Intermedio de Evaluación del Programa.

En este sentido, en el año 2009 se han llevado a cabo los primeros pasos relativos a la fase de estructuración de la información, en la que se ha definido la planificación del proceso y se han establecido las bases para hacer la evaluación.

De este modo, se ha realizado un análisis de la información necesaria y de las herramientas que se emplearán a lo largo de la misma, en fases posteriores de

observación, análisis, valoración y establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

A finales del pasado año y principios de 2010, dentro de la fase de estructuración de la evaluación, se han diseñado herramientas como son la denominada lógica de intervención y una matriz de evaluación en la que se relacionan todas las preguntas de evaluación con los indicadores y otros datos tanto cuantitativos como cualitativos que facilitarán la consecución de las fases posteriores.

Así mismo, y sobre la base de la necesidad de información detectada, se ha elaborado un cronograma de tareas relacionadas con la consecución de las siguientes fases de trabajo. A lo largo del primer trimestre del año 2010 todo el trabajo relativo a esta fase ha sido validado por el Grupo Director.

Finalmente, señalar la participación tanto de la Autoridad de Gestión del programa como del Equipo de Evaluación en aquellas reuniones que se han celebrado en relación al seguimiento y la evaluación. En este sentido, en septiembre de 2009 tuvo lugar una reunión del Subcomité de Evaluación en el marco de la Red Rural Nacional en la que, apoyados por una representación del Help Desk en evaluación de la Red Europea de Desarrollo Rural, se trataron algunos aspectos en relación a este tema.

Así mismo, en ese mismo mes se plantearon, desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, unas jornadas en materia de seguimiento y evaluación en las que se trabajó conjuntamente tanto con el Ministerio como con otras comunidades en el intento de resolución de las distintas cuestiones planteadas en relación a este asunto.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento

6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural.

El 17 de Junio de 2009 se celebró el tercer Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural. En dicha reunión se expusieron las modificaciones propuestas para el Programa que respondía a tres situaciones: modificación de aspectos generales del PDR, modificación originada por la existencia de fondos adicionales procedentes del chequeo médico de la PAC y el PERE y modificación debida a un incremento de dotación financiera derivado de la modulación y cambios en la OCM del vino.

El resultado de las modificaciones propuestas se ha materializado en la creación de una nueva submedida orientada a mejorar la eficiencia energética en los invernaderos, disminuyendo así las emisiones de dióxido de carbono, y en el aumento de la dotación financiera de la Asistencia Técnica que podría contribuir, a falta de otros planteamientos de utilización de esos fondos, a realizar un mayor número de actuaciones lo que permitirá mejorar la gestión del PDR.

Por otro lado, otra modificación que se propuso, en cuanto a delimitación fue:

- Medida 121: en el caso de las OCMs de frutas y hortalizas, las inversiones que afecten a explotaciones de miembros de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), podrán acogerse únicamente a las subvenciones contempladas en el marco de los fondos operativos de la OPFH. Cuando se trate de inversiones de carácter individual de agricultores miembros de una OPFH que hayan sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente conforme a lo previsto en el PDR.

6.1.2. Otras medidas de seguimiento

En base a lo establecido en el PDR en cuanto a las medidas de seguimiento y conforme al Marco Común de Seguimiento y Evaluación, con el objeto de seguir completando y perfeccionando el sistema de seguimiento, se ha diseñado una ficha de seguimiento por cada una de las medidas existentes que reúna toda la información que se le va a solicitar a los Órganos Gestores en relación a los indicadores financieros, de realización y de resultados, así como datos sobre la gestión de las medidas y otra información a tener en cuenta para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural.

Siguiendo con las funciones asignadas al **Comité Interfondos** como responsable de la coordinación, coherencia y complementariedad de los distintos instrumentos financieros europeos que se aplican en la Región de Murcia, el Comité se ha reunido en dos ocasiones.

La primera reunión tuvo lugar el 27 de marzo del 2009. Tras la constitución formal del Comité dieron comienzo los trabajos previstos, entre otros: evitar la doble financiación de operaciones, así como nutrir la gestión del PDR con las buenas

prácticas realizadas en el seno de la gestión de otros fondos. Para desarrollar con eficacia estas funciones, se propuso la creación de un Grupo de Trabajo.

Fue el día 10 de diciembre de 2009 cuando se reunió por segunda vez el Comité para continuar con los trabajos de coordinación, definiéndose en esta sesión la composición y funciones del Grupo de Trabajo. En este sentido, se acordó que sean los gestores responsables de cada medida los que trasladen las situaciones de riesgo de solapamiento entre medidas al Grupo de Trabajo y que sea en el seno de éste donde se determinen los criterios para evitar la duplicidad de ayudas.

Además de la existencia del Comité de Coordinación Interfondos se han establecido **otra serie de herramientas de gestión** con intención de minimizar el riesgo de duplicidad en las ayudas como son:

- una referencia expresa a la incompatibilidad con otros Fondos Comunitarios que se va a incluir en las órdenes de convocatoria de ayuda,
- una declaración de que los potenciales beneficiarios presenten declarando que no han recibido ayuda de otros Fondos Comunitarios,
- la colocación de un sello, durante la tramitación de las solicitudes de pago, sobre aquellas facturas justificativas de inversión o gasto cofinanciado, donde se indiquen el porcentaje de cofinanciación y el fondo europeo que las cofinancia.

Por otro lado, a lo largo del año 2010 será necesaria una modificación del actual PDR para implementar los fondos provenientes del Programa de la Red Rural Nacional. Por ello, en diciembre de 2009 se inició una fase de consultas tanto a los órganos gestores de las medidas, como a las organizaciones agrarias y algunas entidades autonómicas sobre la necesidad de preparar una nueva modificación. Se recibieron diversas peticiones que fueron estudiadas durante la reunión sobre reprogramación del PDR celebrada el día 11 de febrero de 2010. Actualmente estas propuestas están siendo objeto de un estudio más detallado por parte de la Autoridad de Gestión.

Por otro lado, y atendiendo a una demanda de información por parte de la Comisión, se ha realizado una análisis sobre el estado de las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)** en las zonas rurales de la Región de Murcia.

En este sentido, la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puso en marcha el **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia (2008-2010)** que se articuló en tres líneas de actuación:

1. Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones
2. Red CTNET
3. Otras infraestructuras de soporte

Dentro de la primera actuación, se ha puesto en marcha el Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, que tiene tres objetivos:

- a) La cohesión y vertebración territorial, llevando los servicios de telecomunicaciones a toda la geografía de la región, promoviendo que lleguen allá donde el mercado de por sí no lo hace.
- b) La creación de redes de alta capacidad que permitan servicios avanzados para ciudadanos y empresas de la región.

- c) La introducción de nuevos operadores en zonas donde actualmente no existe, garantizando la competencia como medio de abaratamiento del servicio.

Para llevar a cabo los objetivos establecidos en dicho Plan, se han diseñado las siguientes actuaciones:

1. Creación del Observatorio de las infraestructuras de Telecomunicaciones.
2. Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables asociados a inversión en infraestructuras de telecomunicaciones.
3. Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones, con el objetivo de extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas del territorio regional. Así, se han realizado diversas actuaciones en varios municipios de la Región con una inversión superior a 850.000 euros.

Para apoyar financieramente estas actuaciones, en noviembre de 2008 se firmó una adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, contemplando las siguientes actuaciones:

- Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre (TDT).
- Redes de comunicación, dirigida a las zonas en las que las carencias en la infraestructura desplegada por los operadores no permiten ofertar servicios de banda ancha adecuados a los ciudadanos, financiándose proyectos de infraestructura con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

Por otro lado, dentro de los programas llevados a cabo por el MITYC, la Comunidad de Murcia ha participado en el programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha) y en su continuación a través del denominado Avanza Infraestructuras.

En este sentido, las actuaciones que se han puesto en marcha han sido:

1. En relación al Programa PEBA: se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44 municipios. Las inversiones efectuadas fueron de 4,7 millones de euros, teniendo una financiación pública de 0,3 millones de euros en subvenciones.
2. En relación al plan Avanza Infraestructuras: se aprobaron dos proyectos a Telefónica de España S.A.U, uno para dotar de servicio de banda ancha a 2 núcleos de población aislados en 1 municipio y otro para dotar de redes de transporte de alta capacidad a 1 municipio murciano.

Otras actuaciones desarrolladas en la Región de Murcia encaminadas a fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación han sido las siguientes:

1. Programa ALA (Aulas de Libre Acceso). Con este programa se trata de acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos, apoyándose en las 198 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet que cuentan en la actualidad con 1.945 equipos y que ha supuesto una inversión de más de 4 millones de euros.

2. Foro Anual de la Sociedad de la Información (SICARM), que se celebra desde el año 2001 y que permite a los ciudadanos presenciar y participar en demostraciones de tecnologías de la información y la comunicación.

Debido al éxito con el que se ha acogido este foro, se ha ampliado su ámbito de actuación, dando lugar al SICARM itinerante, que se celebra en varios municipios de la Región de la Murcia (Caravaca de la Cruz, Cehegín, Lorca, Los Alcázares, Beniel y Murcia)

3. Capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información. El objetivo es favorecer la incorporación de los colectivos de personas mayores y de mujeres a la sociedad de la información mediante la formación adaptada a sus necesidades. El importe de concesión para la realización de estas actividades asciende a 715.146, 64 € en 2008 y de 415.168€ en 2009.

En este sentido, las actuaciones realizadas han sido:

- Formación en nuevas tecnologías a mujeres. Se han realizado cursos en diferentes localidades. En esta actuación ha colaborado de forma activa el Instituto de la Mujer, contando con una asistencia durante el año 2009 de 1.775 mujeres.
 - Formación en nuevas tecnologías a personas mayores. En esta actuación ha colaborado el Instituto Murciano de Acción Social, contando con una asistencia durante el año 2009 de 820 mayores.
4. Talleres de comercio electrónico. Durante el 2009 se han impartido 40 talleres repartidos por 12 municipios de la Región de Murcia a los que asistieron unos 800 participantes.
 5. Desarrollo de contenidos digitales. Se ha fomentado el desarrollo de contenidos digitales para Instituciones sin fin de lucro para que permitan a sus asociados el acercamiento a las tecnologías de la información y comunicación.

En este sentido, se ha concedido una ayuda por un importe de 15.862,4€ a una Asociación de Productores-Exportadores de frutas y hortalizas de la Región de Murcia.

6.1.3. Manuales de procedimiento.

Durante el año 2009 los Órganos Gestores han seguido trabajando en la actualización de los manuales de procedimiento bajo la coordinación de la Autoridad de Gestión. Una vez finalizados los manuales, la Autoridad de Gestión ha verificado que el contenido de los mismos se ajusta a los modelos establecidos por ésta y que recoge los procedimientos adecuados para garantizar la legalidad de la subvencionabilidad de los gastos dedicados a operaciones aprobadas por la Autoridad de Gestión o bajo su responsabilidad.

6.1.4. Controles específicos de las medidas.

Tal y como establece el Reglamento (CE) 1975/2006 de la Comisión, las solicitudes de ayuda y las sucesivas solicitudes de pago así como los gastos procedentes de las inversiones, están siendo controladas de forma que se garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda y cuantos requisitos establezca la normativa comunitaria nacional y regional.

En este sentido, la Autoridad de Gestión ha diseñado un Plan de Control para las medidas del PDR con el objetivo de coordinar las actuaciones que en materia de control deben efectuar los Órganos Gestores y que son: controles administrativos, controles sobre el terreno y controles a posteriori.

Durante el año 2009 se han efectuado los siguientes controles:

- Se ha realizado un control administrativo sobre el 100% de los expedientes previo al pago de la ayuda, así como controles sobre el terreno en base a una selección de operaciones previamente definida. Las medidas que han tenido ejecución durante el año 2009 y que han sido sometidas a controles son:

Medida	Importe del gasto público	Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno	Porcentaje de verificación sobre el terreno
112	414.517,37	40.070,26	9,7%
115	42.374,04	42.374,04	100%
125.1	17.469.841,70	17.469.841,70	100%
125.2	11.941.132,39	11.941.132,39	100%
125.3	825.027,54	825.027,54	100%
221	891.289,51	77.369,02	8,68%

- Por otro lado, dentro de los controles administrativos, se ha realizado un cruce de datos con otras bases de datos, contribuyendo así a comprobar la veracidad de los datos y evitar la duplicidad de financiación del mismo gasto.

En este sentido, se han llevado a cabo los siguientes cruces de datos por medida:

- Medida 112: Instalación de Jóvenes Agricultores.

Se han realizado cruces a través del Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua (SIACA) con las líneas de ayuda de la medida 123: Aumento del Valor Añadido de los productos Agrícolas y con los Programas y Fondos Operativos del FEAGA

- Medida 121.1 Modernización de explotaciones agrarias.

Se ha procedido a cruzar con la base de datos de socios de OPFH dependiente el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con la finalidad de controlar la limitación de las inversiones par dichos socios en 9.000€. Así mismo, previo a la concesión se efectuó una comunicación al Instituto de Fomento de la Región de Murcia que efectuó un cruce con sus solicitantes de ayudas con cargo al fondo FEDER.

Por otro lado, se han realizado cruces a través del Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua (SIACA)

con las líneas de ayuda de la medida 123: Aumento del Valor Añadido de los productos Agrícolas y con los Programas y Fondos Operativos del FEAGA

- Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento.

Para evitar solapamientos con actuaciones financiadas a través del FEAGA, se remitió a los Servicios de cada Dirección General que financien medidas de asistencia técnica una relación de los técnicos que participan en el Programa de Asesoramiento a Explotaciones Agrarias.
- Medida 115: Implantación de Servicios de Asesoramiento de las Explotaciones Agrícolas.

Para evitar solapamientos con actuaciones financiadas a través del FEAGA, se remitió a los Servicios de cada Dirección General que financien medidas de asistencia técnica una relación de los técnicos que participan en el Programa de Asesoramiento a Explotaciones Agrarias.
- Medida 123: Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas. Se han realizado cruces con otras líneas de ayudas gestionadas a través del SIACA, que son las siguientes:
 - a) Línea 1724 “Fondos Operativos”, esta línea gestiona las ayudas a las inversiones en Centrales Hortofrutícolas calificadas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas Frescas.
 - b) Línea 7010 “Leader”, esta línea gestiona, entre otros beneficiarios, las inversiones a microempresas en el sector agroalimentario.
 - c) Línea 0613 “Planes de Mejora”, esta línea gestiona inversiones en las explotaciones de los agricultores.
- Medida 211 y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades. Las solicitudes de ayuda de esta medida han sido contrastadas con los datos reflejados en las siguientes bases de datos:
 - a) SIGPAC actualizada a 2009
- Medida 214: Ayudas Agroambientales. Las solicitudes de ayuda en las Submedidas 214.1 (conservación de suelos agrícolas), 214.2 (extensificación de la producción), 214.3 (agricultura ecológica) y 214.7 (producción integrada) han sido contrastadas con los datos reflejados en las siguientes bases de datos:
 - a) SIGPAC actualizada a 2009
 - b) Registro de viñedo
 - c) SIACA
 - d) Registro de Producción Integrada
 - e) Registro de CAER

- Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas. Las solicitudes de ayuda de esta medida han sido contrastadas con los datos reflejados en las siguientes bases de datos:
 - a) SIGPAC actualizada a 2009

El Plan de Control incluye asimismo un conjunto de controles de calidad de carácter periódico que será efectuado por la Autoridad de Gestión. El objetivo último de este plan de calidad es obtener información sobre la adecuación de las verificaciones realizadas por los Órganos Gestores, sirviendo como herramienta para una mejora continua del sistema de gestión y control del Programa.

Por otro lado, el Plan de Control establece que la Autoridad de Gestión debe garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR.

Así, durante el año 2009 la Autoridad de Gestión ha continuado desarrollando el control mediante el análisis de todas las órdenes de ayuda aprobadas, cumplimentando un informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa y las medidas adoptadas

Alguna dificultad ha surgido en relación a la actualización de los indicadores de seguimiento definidos para el PDR, tal y como se solicita desde la DG AGRI. Durante dicho trabajo se han encontrado diversos problemas, habiéndose informado a la Comisión de que *existe un conjunto de indicadores que presentan unos datos regionales lejanos al año de referencia (2006) y cuya actualización de cara al futuro se desconoce o se considera improbable (dentro de este grupo podemos encontrar el Indicador de base referido a objetivos nº 19 o el indicador de base referido al contexto nº 5 como alguno de los ejemplos de esta situación)*. Por otro lado, hay otros indicadores que no existen actualmente y cuyo cálculo futuro se antoja bastante complicado (en este grupo podemos encontrar algunos otros como el indicador de base referido a objetivos nº 21 o el indicador de base referido al contexto nº 5). Finalmente, algunos indicadores de base no tienen, actualmente, una desagregación municipal que posibilite un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas tal y como se solicitaba en el cuadro de Excel enviado por la DG AGRI (en este grupo encontramos el indicador de base referido a objetivos nº 29 o el indicador de base referido al contexto nº 19 como alguno de los ejemplos de esta situación).

Queremos seguir insistiendo, en relación a los indicadores de resultado, sobre la extrañeza de que se soliciten a nivel de medida cuando el Reglamento 1974/2006 los define exclusivamente a nivel de eje. Ello está dificultando de manera importante la obtención de esa información.

Por otro lado, hay que destacar, que sigue habiendo indefiniciones en los indicadores de impacto y que existen dificultades añadidas, como por ejemplo que no hay directrices claras para evaluar el eje 4(Leader).

Hemos tenido algunos problemas en la interpretación de las obligaciones con respecto a la publicidad, llegando a solicitarse aclaraciones al respecto tanto al MARM, como a los representantes de la Comisión. Concretamente, la cuestión era relativa a la obligación de instalar vallas y placas publicitarias, lo que ha supuesto la necesidad de aclarar la definición de las infraestructuras que tienen obligación de

instalar vallas así como la obligación, en el caso de tratarse de subvenciones, de instalar placas. A raíz de la reciente reunión bilateral con la Comisión, se nos ha dado respuesta aclaratoria.

Otro problema que se suscitó en la gestión de la medida 121 viene provocada por la delimitación aprobada, inicialmente, para esa medida, en relación con las ayudas del FEAGA, a través de los Programas Operativos de las OPFH, lo que ha dado lugar a un número importante de reuniones que finalmente han acabado con el planteamiento de una modificación del PDR en el sentido de cambiar dicha delimitación y adoptar una redacción similar a la de otros PDRs ya aprobados y que tenían una delimitación claramente diferenciada a la del PDR de Murcia.

En la medida 123 se han apreciado problemas en la conclusión de las inversiones, por parte de los empresarios beneficiarios, motivados por la crisis económica y los problemas para obtener financiación externa. Asimismo, varios proyectos han decaído y no se han llevado a efecto, como consecuencia de la mencionada crisis.

Señalar los problemas planteados en relación a la convocatoria de selección de los GAL, elaborada en el 2008 pero pospuesta hasta 2009 debido a algunos retrasos en relación al cierre de la iniciativa LEADER+, de lo que ya se dio información en el Informe anual. Solucionada esa cuestión se formalizó la convocatoria a finales de marzo y posteriormente se han seleccionado los GAL, se han formalizado los Convenios y se han publicado las convocatorias de los GAL.

Por otra parte, en las últimas semanas de 2009, y durante el proceso de auditoría del Organismo de Certificación al Organismo Pagador se ha producido unas discrepancias en el tema de los controles, en cuanto a los funcionarios a realizarlos, así como la necesidad de alguno de esos controles. De cara a unificación de criterios se ha visto la necesidad de uniformar determinados conceptos aplicables a cada medida, de forma que ha sido necesario la elaboración de un Plan de Control que contenga la directrices comunes sobre los controles que deben efectuar los gestores.

La conclusión fundamental es que pese a que se vienen realizando, lo que hasta ahora considerábamos como controles sobre el terreno (sobre todo en el caso de operaciones del eje 1) hemos comprendido que tal hecho es considerado en el Reglamento 1975/2006 como controles administrativos de la solicitud de pago. Comprendido el error de interpretación, a lo largo de 2010 se van a realizar, en las medidas afectadas, todos los controles sobre el terreno que nos pongan al día en cuanto al cumplimiento global de tasa de control sobre el terreno realizado, así como los controles a posteriori que ya se deben iniciar sobre proyectos del actual PDR.

A finales del año, y dada la situación económica general, se produjo en la Hacienda Regional una decisión importante en cuanto al cierre del ejercicio presupuestario 2009. En todo caso, dicha decisión, que produjo cierta intranquilidad entre los gestores de medidas del PDR, no afectó prácticamente a la tramitación de los expedientes cofinanciados con FEADER, los cuales fueron gestionados y abonados en las cuentas de los beneficiarios en las primeras semanas de 2010.

Hay que señalar que en el año 2009 se sigue discutiendo respecto a la no elegibilidad del IVA para las Comunidades de Regantes. Hasta el Marco de programación anterior se consideraba que el IVA era soportado por las propias comunidades, motivo por el cual, sustentado sobre lo establecido en el artículo 71.3 letra a) del Reglamento (CE) nº 1698/2005, éste podía ser declarado por las Comunidades de Regantes. Dada la especialidad que presentan las Comunidades de Regantes, el MARM ha solicitado un informe a la Abogacía del Estado, a fin de que analice la cuestión y se pronuncie definitivamente sobre este asunto.

Por otro lado, en base al artículo 83 del Reglamento (CE) 1698/2005, se celebró en Madrid el 10 de febrero de 2010 la reunión bilateral entre la Comisión y las distintas Comunidades Autónomas.

Las conclusiones de dicha reunión se enviaron a los miembros del Comité de Seguimiento, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo 2010, adjuntando un resumen elaborado por el MARM sobre la reunión inicial celebrada con el Director de la Dirección F de la Comisión Europea, D. Antonis Constantinou.

En dicha reunión, se trataron aspectos como el estado de situación del Sistema de Gestión Integrada, concretamente sobre las dificultades significativas observadas, algunas de las cuales ya se han indicado en este apartado. También se debatió sobre el progreso en relación con los indicadores de seguimiento y sobre el grado de ejecución que permita no temer por el descompromiso automático, así como sobre la puesta en marcha de los ejes 3 y 4 y la convocatoria de los GAL.

Por último, se debatió sobre los criterios de selección de operaciones y la posibilidad de revisión de los mismos.

Fue objeto de requerimiento por parte de la Comisión que se le garantizase la adecuada separación de funciones entre la Autoridad de Gestión, la Agencia de Pago y los GAL. En relación a los procedimientos internos de los GAL, se apuntó la necesidad de establecer normas para evitar conflictos de interés.

En cuanto a las actividades de evaluación, se solicitó información sobre el estado en que se encuentra el sistema de evaluación de Programa de Desarrollo Rural. El apartado 5 de este informe recoge un resumen sobre las actividades de evaluación que se están llevando a cabo.

Por otro lado, se solicitó información sobre el Comité Interfondos. Esta información se establece en el apartado 6.1.2.

Se acompaña como Anexo III, una copia del resumen de la reunión, tanto con las Comunidades Autónomas como del cuestionario contestado a la reunión bilateral.

6.3. Utilización de la Asistencia Técnica

En base al artículo 66 del Reglamento (CE) nº1698/2005, el FEADER podrá financiar actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del programa.

Tal y como se expuso en el informe del año 2008, la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia aprobó una convocatoria para la provisión de una Asistencia Técnica, siendo la empresa adjudicataria Red2Red Consultores S.L.

Durante el año 2009, la Asistencia Técnica ha seguido trabajando en base a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de contratación. El gasto en concepto de este contrato ha sido de 259.840 €, y las tareas desarrolladas han sido:

- Se ha elaborado el manual de procesos relacionado con la ejecución, seguimiento y control de las ayudas que, siendo gestionadas por los Grupos de Acción Local, serán supervisadas por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
- Se ha elaborado el manual de procesos de la Autoridad de Gestión
- Se ha definido el conjunto de obligaciones de los Órganos Gestores con la Autoridad de Gestión y con el Organismo Pagador.

- Se ha elaborado las pautas para la revisión de contenidos de los distintos manuales de los servicios gestores que facilite el visto bueno de la Autoridad de Gestión, comenzando con la revisión de los manuales.
- Con respecto a las tareas de seguimiento, se ha diseñado una metodología para recoger los indicadores de realización y de resultado así como la información necesaria para la elaboración del Informe Anual, para lo que se han elaborado unas fichas de recogida de datos para cada una de las medidas y submedidas.

El contenido de dichas fichas ha sido presentado a los gestores en las jornadas de formación en materia de seguimiento y evaluación celebradas el 12 de febrero y el 12 de noviembre.
- En relación a la evaluación continua, se ha realizado la evaluación temática relativa a la implantación de los Grupos de Acción Local, elaborando cuatro informes, uno para cada Plan Territorial.
- En materia de información y publicidad, la Autoridad de Gestión junto a los Órganos Gestores ha llevado a cabo una serie de jornadas de presentación del PDR, así como la elaboración de un documento resumen y de carácter informativo para potenciales beneficiarios. Desde la Asistencia Técnica se ha colaborado en la preparación de la documentación y materiales para dichas jornadas.

Por otro lado, en relación a la página web de la Consejería de Agricultura y Agua, se ha continuado con su actualización y la continua revisión de los contenidos que se recogen en dicha web.
- En cuanto a la reprogramación del PDR, la Asistencia Técnica ha preparado los documentos necesarios para la modificación del PDR y ha participado en las distintas reuniones celebradas entre las Autoridades de Gestión y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en relación con la reprogramación.
- Se continuó con el análisis de las distintas órdenes de ayudas en base a los criterios de selección de operaciones, y se diseñó un Plan de Control.
- Se ha realizado una labor continua de acompañamiento y apoyo a la Autoridad de Gestión en las diferentes reuniones convocadas por distintos organismos implicados en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural en España.

6.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76

El artículo 76 de Reglamento (CE) n°1698/2005 establece que la Autoridad de Gestión se encargará de la publicidad e información del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

En el año 2008 se diseñó la estructura de contenidos en relación al PDR que se integraría en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua y que incluye documentación del PDR, acceso a los Informes Anuales de Ejecución, información sobre las evaluaciones y otra información adicional. Durante el año 2009 esta página se ha ido actualizando con la siguiente documentación:

- Última versión de PDR aprobada por la Comisión,
- Ficha resumen de la nueva medida 121.2 “Modernización de explotaciones (mejora de la eficiencia energética en invernaderos),
- Órdenes de convocatoria de ayuda de las distintas medidas del PDR,
- Informe Anual de Ejecución del año 2008,
- Acta reunión Comité de Seguimiento de 17 de junio de 2009.

En el año 2009, se han realizado un total de 11.530 accesos al contenido de la página web. En cuanto a las descargas de documentación, se ha producido un total de 9.602 descargas.

Por otro lado, se llevaron a cabo las siguientes jornadas:

- Jornadas de presentación del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, celebradas en seis municipios de la Región de Murcia durante los meses de marzo a junio, con la participación de los Jefes de Servicio de las medidas del PDR y el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en calidad de Autoridad de Gestión.
- Participación del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en las III Jornadas regionales sobre turismo rural celebradas en Caravaca de la Cruz los días 22,23 y 24 de junio.
- Jornadas de formación en materia de seguimiento y evaluación celebradas el 12 de febrero para exponer a los Órganos Gestores las obligaciones de la Autoridad de Gestión en cuanto al seguimiento del PDR a través de la elaboración del Informe Intermedio Anual.
Así mismo, se aprovechó para dar una sesión de información con respecto a las obligaciones en materia de publicidad
- Jornadas de formación a los Órganos Gestores en materia de seguimiento y evaluación, celebradas el 12 de noviembre. El contenido de dichas jornadas versó sobre la información que debían proporcionar los Órganos Gestores en cuanto a indicadores financieros, indicadores de realización y de resultado, así como otros datos de gestión necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del PDR.

Además, se han desarrollado otras actuaciones en materia de información y publicidad:

- Se han elaborado notas de prensa en torno a la celebración de las jornadas de presentación del PDR, así como de la convocatoria de las ordenes de ayuda y la puesta en marcha de la nueva medida del PDR “121.2: Mejora de la eficiencia energética en invernaderos”.
- Se ha procedido a dar publicidad mediante el uso de los logotipos correspondientes en la documentación de los expedientes.
- Se ha elaborado un folleto informativo para potenciales beneficiarios y población en general con las posibilidades que ofrece el PDR de la Región de Murcia así como las obligaciones que deben cumplir en materia de publicidad.
- Se ha procedido a la colocación de vallas publicitarias y placas de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el

anexo VI del Reglamento (CE) nº1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Ilustración 1: Ejemplo de placa publicitaria de la medida 123: Aumento de valor añadido de los productos agrícolas y forestales.



Ilustración 2: Ejemplo de valla publicitaria de la submedida 125.1: Infraestructura de regadíos.



7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

Las contrataciones realizadas durante el año 2009 se han efectuado mediante la celebración del correspondiente contrato administrativo de conformidad con lo establecido en la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, y especialmente, de conformidad con la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

En concreto, las medidas que se han ejecutado a través de un proceso de contratación han sido: las actuaciones de modernización de regadíos existentes ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables, la creación de infraestructuras de caminos rurales y de aprovechamiento de aguas residuales y las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios así como las ayudas para inversiones no productivas.

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia. En este sentido, todas las ayudas han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- Tratado CE (Art. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).
- Reglamento (CE) nº1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).
- Comunicación de la Comisión- Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 7.4.2009].
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) [DOUE de 31.10.2009]
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) [DOUE de 15.12.2009]

Por otro lado, en todas las actuaciones de infraestructuras de caminos rurales, de regadíos así como de aprovechamiento de aguas residuales, se ha tenido en cuenta el

impacto sobre el medio ambiente, buscando la fórmula para causar el mínimo impacto sobre el medio natural.

En este sentido, los criterios de selección de operaciones establecen que todos los proyectos contarán con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre el sometimiento, o no, del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente (ley 4/2009 de 14 de mayo de protección ambiental integrada que deroga la ley 1/1995 de protección del medio ambiente en la Región de Murcia).

Así mismo, los criterios establecen que en dichas actuaciones es necesario contar con una certificación del órgano ambiental de no afección de las inversiones previstas en el proyecto a la Red Natura 2000.

En cuanto a la promoción de la igualdad de género, las actuaciones recogidas en el Programa de Desarrollo Rural tienen en cuenta tanto la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como lo establecido en la Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo y Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

En este sentido, se ha solicitado la participación de las y los representantes del Instituto de la Mujer en todas las reuniones celebradas.

8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005

El artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los programas de desarrollo rural mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, cuando el organismo pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al programa.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo programa de desarrollo rural, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un programa de desarrollo rural, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

Durante el 2009 se han recuperado 15.689,50 euros de ayuda conforme al citado Reglamento.

9. ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT

Anexo al Informe Anual de Ejecución 2009 se anexa el Informe de Implementación Financiera para el mismo año, según datos generados por la aplicación SFC.

10. ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO

A continuación se muestra la relación de indicadores establecidos para el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia y que serán la base para el análisis del avance en la ejecución de las distintas medidas tal y como se ha señalado en el punto 2 del presente documento.

El anexo VIII del Reglamento 1974/2006, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del FEADER, señala cuáles serán los indicadores de realización y resultado a utilizar. Del mismo modo, se han utilizado los cuadros informatizados de los archivos Excel “*Common and additional Output indicators-FIANL- EN.xls*” y “*Common and additional Result indicators- FINAL- EN.xls*”.

La relación de indicadores se adjunta en fichero Excel y será remitida a la Comisión telemáticamente a través del programa SFC.

11. ANEXO III

A continuación se anexa una copia de la reunión de la Comisión con las Comunidades Autónomas en virtud del art. 83 del Reglamento 1698/2005 y el acta de dicha reunión, así como de la reunión celebrada con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el examen anual de los PDRs.